

**PROYECTO BÁSICO**

**AEROPUERTO DE VIGO**

**EXPROPIACIÓN DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA  
AMPLIACIÓN DE LA FRANJA  
DE PISTA**



## ÍNDICE GENERAL

### **DOCUMENTO Nº1. MEMORIA**

1.1.- ANTECEDENTES

1.2.- OBJETO DEL PROYECTO

1.3.- SITUACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS TERRENOS AFECTADOS

1.4.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE FINCAS Y PLANOS PARCELARIOS

1.5.- DOCUMENTOS DE LOS QUE CONSTA EL PROYECTO

### **DOCUMENTO Nº2. RELACIÓN DE TITULARES**

### **DOCUMENTO Nº3. ANEXOS**

DOCUMENTO Nº 3.1: PLANO DE SITUACIÓN

DOCUMENTO Nº 3.2: PLANO PARCELARIO

DOCUMENTO Nº 3.3: SOLICITUD DECLARACIÓN DE PREVALENCIA

DOCUMENTO Nº 3.4: CERTIFICADO DE LA EXISTENCIA RETENCION DE CRÉDITO

**DOCUMENTO N° 1. MEMORIA**

**ÍNDICE DE LA MEMORIA**

- 1.1. ANTECEDENTES
- 1.2. OBJETO DEL PROYECTO
- 1.3. SITUACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS TERRENOS AFECTADOS
- 1.4. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE FINCAS Y PLANOS PARCELARIOS
- 1.5. DOCUMENTOS DE QUE CONSTA EL PROYECTO

## 1.1 ANTECEDENTES

El aeropuerto de Vigo se encuentra situado entre los términos municipales de Mos, Redondela y Vigo, a nueve kilómetros del centro urbano de Vigo y a 28 de la ciudad de Pontevedra.

### RESEÑA HISTÓRICA

El establecimiento de la línea regular en el vecino aeropuerto de Santiago en 1937 relegó a un segundo plano la necesidad del aeropuerto de Vigo, hasta entonces impulsada por el ayuntamiento vigués con el apoyo de varias empresas locales, al que la falta de fondos obligó a la prestación gratuita de servicios por parte de los vecinos de Vigo, Lavaderos y Mos con lo que las obras quedaron casi paralizadas. Sin embargo, merced al empeño del ayuntamiento, el Ministerio del Aire volvió a hacerse cargo de ellas en 1940.

Tras declarar las obras con «carácter de urgencia», el aeropuerto se construyó entre 1947 y 1952, año en que se publicaron las servidumbres aeronáuticas. Finalmente, el 20 de abril de 1954, con las instalaciones complementarias aún sin concluir, se abrió al tráfico aéreo civil, nacional completo e internacional de turismo. El aeropuerto disponía de una pista de 1500 metros. Cinco días después aterrizó el primer avión, un DC-3 de la compañía Iberia inaugurando así la línea Madrid-Vigo que pasó a los pocos meses a ser atendida por Aviaco.

El aeropuerto se reformó ampliamente en los años setenta. En 1973, se construyó la torre de control; un año después, un nuevo edificio terminal de pasajeros; y en 1975, la central eléctrica. En 1976, se amplió la plataforma de estacionamiento y su enlace con la pista de vuelo. En los años siguientes, se amplió la pista de vuelo para permitir las operaciones de los aviones reactores DC-9. Gracias a ello, en noviembre de 1981 tuvo lugar el primer vuelo de carácter internacional.

En 1995 se construyó un nuevo edificio terminal y se amplió la plataforma. El edificio terminal de pasajeros ocupa dos plantas del edificio principal e incluye la zona de salidas, llegadas, restauración, tiendas, servicios y oficinas de administración. El aeropuerto dispone de una pista de vuelo y de una plataforma de estacionamiento de aeronaves, parte de la cual es utilizada como helipuerto. Asimismo dispone de una torre de control, una terminal de carga, un edificio contra incendios y salvamento, un centro emisor, una zona de aviación general y una central eléctrica.

En el año 2004 entró en funcionamiento el Sistema Instrumental de Aterrizaje (ILS) de Categoría II/III. Vigo se convertía así en el quinto aeropuerto de la red de Aena en disponer de este avanzado sistema tecnológico que permite operar a los aviones en condiciones de baja visibilidad y reducir significativamente los desvíos y cancelaciones producidos por condiciones meteorológicas adversas (niebla y nubes bajas).

Con el fin de dotarle de un significativo aumento de la capacidad aeroportuaria y de actualizarlo con nuevos criterios de seguridad, Aena inauguró en 2014 la ampliación y completa remodelación del edificio terminal. Anteriormente, en 2011, se puso en funcionamiento el nuevo aparcamiento de vehículos. La renovación y modernización del aeropuerto de Vigo incluye otras inversiones, como las actuaciones en el campo de vuelos.

En el año 2018, el aeropuerto de Vigo gestionó 1.129.865 pasajeros, 12.526 movimientos de aeronaves y 1.060 toneladas de carga.

EVOLUCIÓN DEL TRÁFICO DE PASAJEROS			
Año	Pasajeros	Año	Pasajeros
2009	1.103.285	2014	680.387
2010	1.093.576	2015	713.567
2011	976.152	2016	954.006
2012	828.725	2017	1.065.595
2013	678.720	2018	1.129.865

El aeropuerto dispone de conexión directa con la autovía de las Rías Bajas, la frontera portuguesa, la autopista del Atlántico, la de Puxeiros - Val Miñor y con la autovía de circunvalación de Vigo que lo comunica directamente con el oeste de la ciudad.

## 1.2. OBJETO DEL PROYECTO

Mediante Resolución de 20 de octubre de 2017 la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) otorgó el certificado del aeródromo a Aena S.M.E., S.A como gestor de aeródromo del Aeropuerto de Vigo de acuerdo con las condiciones generales y particulares descritas en dicha Resolución, de conformidad con el Reglamento UE 139/2014 de la Comisión de 12 febrero de 2014 por el que se establecen los requisitos y procedimientos administrativos relativos a los aeródromos, de conformidad con el Reglamento (CE) nº216/2008 del Parlamento Europeo y el Consejo.

De acuerdo con la condición general nº6 de dicha resolución, la validez del certificado de aeródromo está condicionada a lo recogido en la Resolución de la Agencia Estatal de

Seguridad Aérea por la que se acepta la solicitud del Aeropuerto de Vigo de desviación de las especificaciones de certificación, entre ellas la CS.ADR-DSN.B.160 Anchura de las franjas de pista.

Mediante Resolución de 12 de julio de 2019, la Agencia Estatal de Seguridad Aérea insta a la ejecución de aquellas actuaciones definidas en el programa de ampliación de la franja de pista.

### 1.2.1. REQUISITOS NORMATIVOS Y ANÁLISIS DE INCUMPLIMIENTOS

ELEMENTOS DE ESTUDIO (REG UE 139/2014)		CÓDIGO	NORMA
ESPECIFICACIONES DE CERTIFICACIÓN	CAPÍTULO B – RUNWAY	CS ADR-DSN.B.160	ANCHURA DE LAS FRANJAS DE PISTA
<p>(a) El objetivo de seguridad operacional de las franjas de pista es reducir la probabilidad de daños a una aeronave que accidentalmente se salga de la pista, proteger a las aeronaves que sobrevuelan la misma al despegar o aterrizar, así como posibilitar el uso seguro de los vehículos de salvamento y de extinción de incendios.</p> <p>(b) Toda franja que comprenda una pista para aproximaciones de precisión deberá extenderse lateralmente hasta una distancia de por lo menos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>(1) 140 m cuando el número de clave sea 3 o 4; y</li><li>(2) 70 m cuando el número de clave sea 1 o 2; a cada lado del eje de la pista y de su prolongación a lo largo de la franja.</li></ul> <p>(c) Toda franja que comprenda una pista para aproximaciones que no sean de precisión deberá extenderse lateralmente hasta una distancia de por lo menos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>(1) 140 m cuando el número de clave sea 3 o 4; y</li><li>(2) 70 m cuando el número de clave sea 1, o 2;</li></ul> <p>a cada lado del eje de la pista y de su prolongación a lo largo de la franja.</p> <p>(d) Toda franja que comprenda una pista de vuelo visual deberá extenderse a cada lado del eje de la pista y de su prolongación a lo largo de la franja, hasta una distancia de por lo menos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>(1) 75 m cuando el número de clave sea 3, o 4;</li><li>(2) 40 m si el número de clave es 2, y</li><li>(3) 30 m si el número de clave es 1.</li></ul>			

1.2.2. DETALLE DE LOS INCUMPLIMIENTOS

Nº	ID Estudio Obstáculos (Reseñas)	Elemento	Frangible	Ubicación	Artículo asociado
1	-	DIMENSIONES DE FRANJA	NO	FRANJA NO DECLARADA	CS.ADR-DSN.B.160 (b)

Los factores que afectan a la ampliación de la anchura de la franja hasta los 140 metros a cada lado del eje de pista son diversos y de diferente naturaleza, y su tratamiento tiene un grado de complejidad diferente.

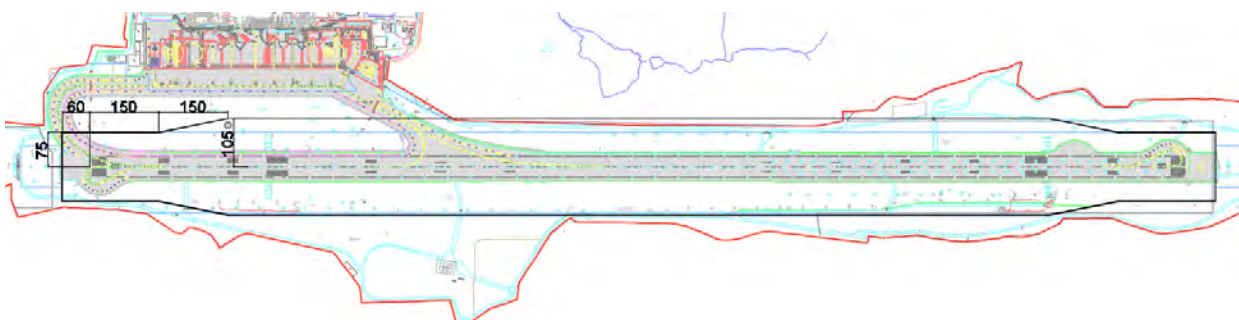


Ilustración 4 Dimensiones franja nivelada de pista

Estas dimensiones y configuración de la franja se adaptan al GM1 ADR-DSN.B.175 Grading of runway strips del RE 139-14.

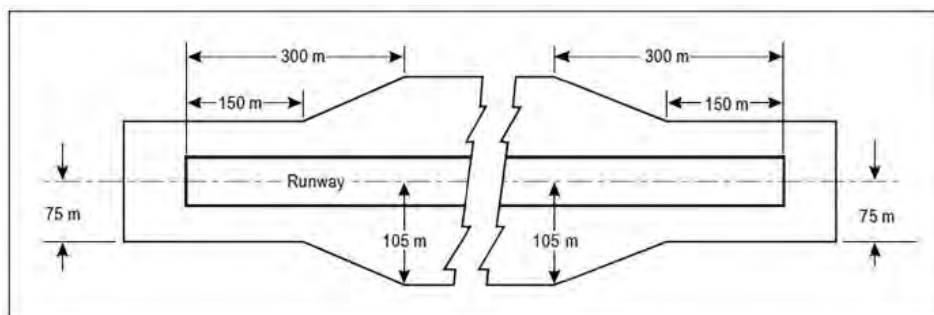


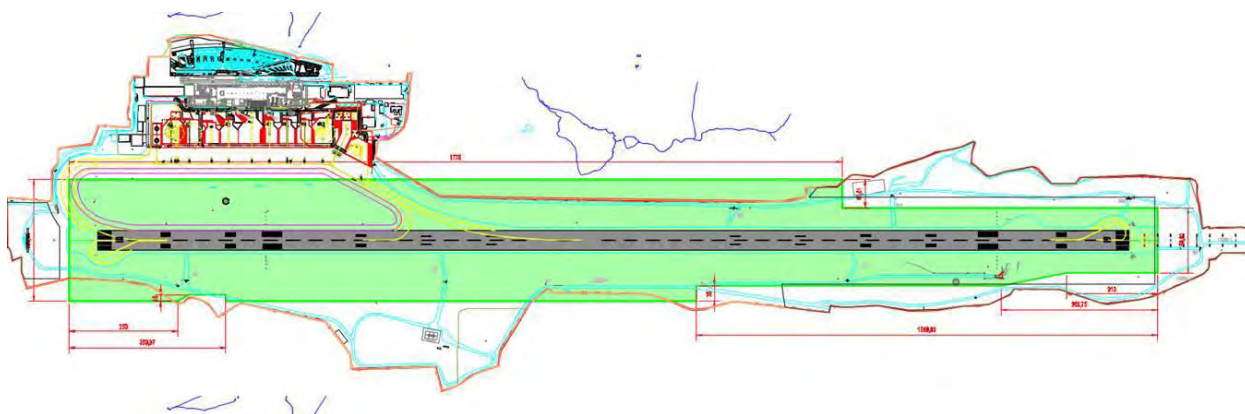
Ilustración 5 Dimensiones franja nivelada de pista. RE 139-14



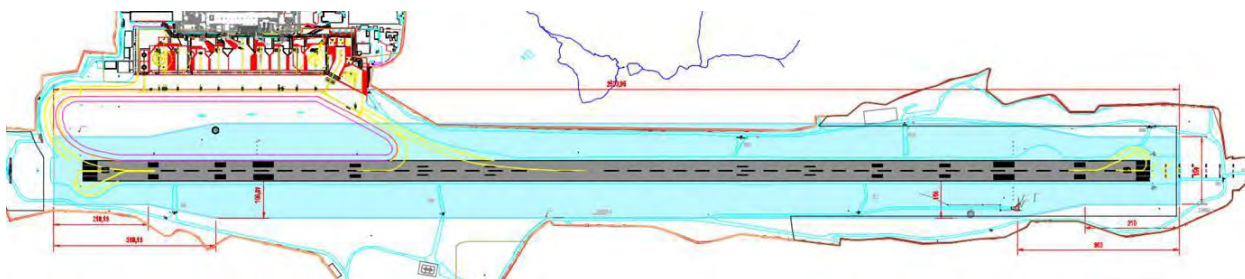
**PROYECTO BÁSICO AEROPUERTO DE VIGO. EXPROPIACIÓN DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA FRANJA DE PISTA**

---

La mayor parte de los terrenos están situados dentro de la propiedad del aeropuerto, excepto tres zonas que se salen fuera del límite, y que sería necesario expropiar. Esta zona y las necesarias de adecuación de los taludes que soportan esta ampliación, están incluida dentro del SGA que define el plan director.



Franja total tras actuaciones



Franja nivelada tras actuaciones

A los efectos que aquí interesan y para dotar al aeropuerto de esta franja de terreno, junto con las fincas propiedad de particulares que constan en la relación adjunta, también se ven afectados suelos calificados como Montes Vecinales en Mano Común, pertenecientes a las comunidades de las parroquias de: Vilar de Infesta (Monte Cotiño); Guizan – Mos (Monte Ancerices); Santa Marina de Cabral – Vigo (Monte Cotogrande).

PROYECTO BÁSICO AEROPUERTO DE VIGO. EXPROPIACIÓN DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA FRANJA DE PISTA

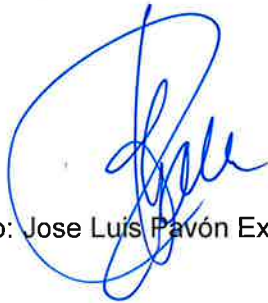
---

Teniendo en cuenta la singularidad de la figura de los "Montes Vecinales en Mano Común" y su regulación tanto por la Ley 55/1980, art. 3.2, como por la Ley Autonómica 13/1989 en su artículo 6.1, que confieren a estos bienes el carácter de inalienables, imprescriptibles, indivisibles e inembargables, y al objeto de solventar la desviación respecto de las especificaciones de certificación, anchura de las franjas de pista, se ha solicitado a Servicio de Montes de Pontevedra, Consellería de medio rural la declaración de utilidad pública prevalente del presente expediente expropiatorio.

Madrid 20 de diciembre de 2019

Por Aena

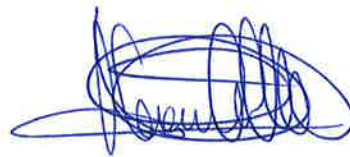
EL/LA DIRECTOR DEL PROYECTO



Fdo: Jose Luis Pavón Exojo

Por Aena

EL/LA INGENIERO AUTOR DEL PROYECTO



Fdo: Alexandra Calleja Gómez

**DOCUMENTO Nº 2. RELACIÓN DE PROPIETARIOS**

PROYECTO BÁSICO AEROPUERTO DE VIGO. EXPROPIACIÓN DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA FRANJA DE PISTA

MUNICIPIO	FINCA Nº	POLIGONO /MANZANA	PARCELA	TITULAR DOMICILIO	SUPERFICIE EXPROPIACIÓN (m <sup>2</sup> )	APROVECHAMIENTO	AFECCIÓN
MOS	001-00-00	16	230	<b>AENA S.M.E., S.A.</b> C/ PEONÍAS, 12, 28042 MADRID [MADRID] <b>BARCIELA RODRIGUEZ MARIA</b> PQ MOS 36415 MOS [PONTEVEDRA]	13	RUSTICO	PARCIAL
MOS	002-00-00	16	295 parte	<b>AENA S.M.E., S.A.</b> C/ PEONÍAS, 12, 28042 MADRID [MADRID]	677	RUSTICO	PARCIAL
MOS	003-00-00	16	294 parte	<b>AENA S.M.E., S.A.</b> C/ PEONÍAS, 12, 28042 MADRID [MADRID]	1.628	RUSTICO	PARCIAL
MOS	004-00-00	16	229 parte	<b>AENA S.M.E., S.A.</b> C/ PEONÍAS, 12, 28042 MADRID [MADRID]	564	RUSTICO	PARCIAL
MOS	005-00-00	16	229	<b>CARRERA GRANDAL EUGENIO</b> LG SEIXABRE TORROSO 28 36417 MOS [PONTEVEDRA]	545	RUSTICO	PARCIAL
MOS	006-00-00	16	293 parte	<b>AENA S.M.E., S.A.</b> C/ PEONÍAS, 12, 28042 MADRID [MADRID]	81	RUSTICO	PARCIAL
MOS	007-00-00	16	294	<b>COMUNIDAD DE MONTES EN MANO COMUN DE GUIZAN</b> -MOS LD TLE CLUB GUIZAN 36415 MOS [PONTEVEDRA]	148	RUSTICO	PARCIAL
MOS	008-00-00	16	218	<b>RODRIGUEZ LAGO DOLORES</b> CL TORROSO 27 PI:CS 36415 MOS [PONTEVEDRA]	1.438	RUSTICO	PARCIAL
MOS	009-00-00	16	295	<b>COMUNIDAD DE MONTES EN MANO COMUN DE GUIZAN</b> -MOS LD TLE CLUB GUIZAN 36415 MOS [PONTEVEDRA]	1.231	RUSTICO	PARCIAL
MOS	010-00-00	16	293	<b>COMUNIDAD DE MONTES EN MANO COMUN DE GUIZAN</b> -MOS LD TLE CLUB GUIZAN 36415 MOS [PONTEVEDRA]	4.284	RUSTICO	PARCIAL
MOS	011-00-00	16	217	<b>LOUREIRO BARCIELA PEDRO [HEREDEROS DE]</b> LG GUIZAN REJOMIL 73 36415 MOS [PONTEVEDRA]	186	RUSTICO	PARCIAL

**PROYECTO BÁSICO AEROPUERTO DE VIGO. EXPROPIACIÓN DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA FRANJA DE PISTA**

MUNICIPIO	FINCA Nº	POLIGONO /MANZANA	PARCELA	TITULAR DOMICILIO	SUPERFICIE EXPROPIACIÓN (m <sup>2</sup> )	APROVECHAMIENTO	AFECCIÓN
MOS	012-00-00	16	180	<b>PAREDES BARCIELA SEVERO</b> LG GUIZAN CRUCEIRO 23 36417 MOS [PONTEVEDRA]	1.745	RUSTICO	TOTAL
MOS	013-00-00	16	238	<b>EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003</b> PZ OURENSE [DE] MOS 36002 [PONTEVEDRA]	63	RUSTICO	PARCIAL
MOS	014-00-00	16	179	<b>EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003</b> PZ OURENSE [DE] MOS 36002 [PONTEVEDRA]	821	RUSTICO	TOTAL
MOS	015-00-00	16	181	<b>EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003</b> PZ OURENSE [DE] MOS 36002 [PONTEVEDRA]	581	RUSTICO	PARCIAL
MOS	016-00-00	16	182	<b>SANTOS EMERITA</b> PQ MOS 36415 MOS [PONTEVEDRA]	481	RUSTICO	PARCIAL
MOS	017-00-00	16	177	<b>LAGO FERNANDEZ FERMINA</b> LG GUIZAN 91 36417 MOS [PONTEVEDRA] <b>SAMARTIN LAGO FERMIN</b> CL PARACHÁN 70 PI:BJ Pt:IZQ CANDEÁN 36317 VIGO [PONTEVEDRA]	683	RUSTICO	PARCIAL
MOS	018-00-00	16	178	<b>LAGO FERNANDEZ SEVERINO [HEREDEROS DE]</b> LG GUIZAN 36415 MOS [PONTEVEDRA]	585	RUSTICO	TOTAL
MOS	019-00-00	16	173	<b>LAGO TAIBO AVELINO</b> RU REJOMIL 83 36415 MOS [PONTEVEDRA]	671	RUSTICO	TOTAL
MOS	020-00-00	16	176	<b>OLIVEIRA RODRIGUEZ JOSE</b> LG CENTEANS 41 PORRIÑO, O 36400 O PORRIÑO [PONTEVEDRA]	242	RUSTICO	PARCIAL
MOS	021-00-00	16	174	<b>BARCIELA BARCIELA CELSO</b> LG GUIZAN 81 36417 MOS [PONTEVEDRA]	107	RUSTICO	PARCIAL

PROYECTO BÁSICO AEROPUERTO DE VIGO. EXPROPIACIÓN DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA FRANJA DE PISTA

MUNICIPIO	FINCA Nº	POLIGONO /MANZANA	PARCELA	TITULAR DOMICILIO	SUPERFICIE EXPROPIACIÓN (m <sup>2</sup> )	APROVECHAMIENTO	AFECCIÓN
MOS	022-00-00	16	171	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003 PZ OURENSE [DE] MOS 36002 [PONTEVEDRA]	6	RUSTICO	PARCIAL
MOS	023-00-00	16	172	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003 PZ OURENSE [DE] MOS 36002 [PONTEVEDRA]	697	RUSTICO	PARCIAL
MOS	024-00-00	16	163	VAZQUEZ LORENZO JOSE RAMON AV DE LA BARRAÑA 57 PI:03 Pt:F 15930 BOIRO [A CORUÑA]	371	RUSTICO	PARCIAL
MOS	025-00-00	16	2	COMUNIDAD DE MONTES EN MANO COMUN DE GUIZAN -MOS LD TLE CLUB GUIZAN 36415 MOS [PONTEVEDRA]	134	RUSTICO	PARCIAL
MOS	026-00-00	16	162	BLANCO LAGO ANGEL CL BASELLA 15 PI:01 Pt:C 36620 VILANOVA DE AROUSA [PONTEVEDRA]	670	RUSTICO	PARCIAL
MOS	027-00-00	16	161	BLANCO LAGO ANGEL CL BASELLA 15 PI:01 Pt:C 36620 VILANOVA DE AROUSA [PONTEVEDRA]	44	RUSTICO	PARCIAL
MOS	028-00-00	16	6002	VAZQUEZ LORENZO JOSE RAMON AV DE LA BARRAÑA 57 PI:03 Pt:F 15930 BOIRO [A CORUÑA]	15	RUSTICO	PARCIAL
MOS	029-01-00	16	157	HACHA MOHAMED IZU PS DE LOS NARANJOS 90 10614 VALDASTILLAS [CÁCERES]	336	RUSTICO	TOTAL
MOS	029-02-00	16	158	HACHA MOHAMED IZU PS DE LOS NARANJOS 90 10614 VALDASTILLAS [CÁCERES]	87	RUSTICO	PARCIAL
MOS	030-00-00	16	156	BLANCO LAGO CARLOS LG CARBALLO DO MONTE 73 36417 MOS [PONTEVEDRA]	464	RUSTICO	TOTAL
MOS	031-00-00	16	155	LAGO LAGO MARIA DEL CARMEN LG TORROSO LOURI O 102 36415 MOS [PONTEVEDRA]	235	RUSTICO	TOTAL

**PROYECTO BÁSICO AEROPUERTO DE VIGO. EXPROPIACIÓN DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA FRANJA DE PISTA**

MUNICIPIO	FINCA Nº	POLÍGONO /MANZANA	PARCELA	TITULAR DOMICILIO	SUPERFICIE EXPROPIACIÓN (m <sup>2</sup> )	APROVECHAMIENTO	AFECCIÓN
MOS	032-00-00	16	153	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003 PZ OURENSE [DE] MOS 36002 [PONTEVEDRA]	251	RUSTICO	PARCIAL
MOS	033-00-00	16	154	LAGO LAGO VICTORIANO ALVARO LG ARRUFANA 27 LOUREDO. SAN SALVADOR 36415 MOS [PONTEVEDRA]	410	RUSTICO	PARCIAL
MOS	034-00-00	16	298	COMUNIDAD DE MONTES EN MANO COMUN DE GUIZAN -MOS LD TLE CLUB GUIZAN 36415 MOS [PONTEVEDRA]	849	RUSTICO	PARCIAL
REDONDELA	035-00-00	33	S/N	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003 PZ OURENSE [DE] REDONDELA 36002 PONTEVEDRA [PONTEVEDRA]	9.185	RUSTICO	PARCIAL
REDONDELA	036-00-00	33	S/N parte	AENA S.M.E., S.A. C/ PEONÍAS, 12, 28042 MADRID [MADRID]	2.235	RUSTICO	PARCIAL
REDONDELA	037-00-00	33	S/N parte	AENA S.M.E., S.A. C/ PEONÍAS, 12, 28042 MADRID [MADRID]	235	RUSTICO	PARCIAL
REDONDELA	038-00-00	33	S/N parte	AENA S.M.E., S.A. C/ PEONÍAS, 12, 28042 MADRID [MADRID]	612	RUSTICO	PARCIAL
REDONDELA	039-00-00	33	S/N parte	AENA S.M.E., S.A. C/ PEONÍAS, 12, 28042 MADRID [MADRID]	654	RUSTICO	PARCIAL
REDONDELA	040-00-00	33	S/N parte	AENA S.M.E., S.A. C/ PEONÍAS, 12, 28042 MADRID [MADRID]	148	RUSTICO	PARCIAL
REDONDELA	041-00-00	33	S/N parte	AENA S.M.E., S.A. C/ PEONÍAS, 12, 28042 MADRID [MADRID]	893	RUSTICO	PARCIAL
REDONDELA	042-00-00	33	663 parte	AENA S.M.E., S.A. C/ PEONÍAS, 12, 28042 MADRID [MADRID]	80	RUSTICO	PARCIAL

**PROYECTO BÁSICO AEROPUERTO DE VIGO. EXPROPIACIÓN DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA FRANJA DE PISTA**

MUNICIPIO	FINCA Nº	POLIGONO /MANZANA	PARCELA	TITULAR DOMICILIO	SUPERFICIE EXPROPIACIÓN (m <sup>2</sup> )	APROVECHAMIENTO	AFECCIÓN
REDONDELA	043-00-00	33	663	<b>CAMPOS S-S JESUS</b> MN REDONDELA REDONDELA [PONTEVEDRA]	26	RUSTICO	PARCIAL
VIGO	044-01-00	46	S/N	<b>COMUNIDAD MONTES VECINALES MANO COMUN PARROQUIA CABRAL</b> RU TORREON 8 CABRAL 36318 VIGO [PONTEVEDRA]	27.386	URBANO	PARCIAL
VIGO	044-01-01	46	S/N	<b>REAL AERoclUB DE VIGO</b> C/ PUENTE, 28, 15009 A CORUÑA [A CORUÑA]	27.386	URBANO	PARCIAL
VIGO	044-02-00	46	2	<b>COMUNIDAD MONTES VECINALES MANO COMUN PARROQUIA CABRAL</b> RU TORREON 8 CABRAL 36318 VIGO [PONTEVEDRA]	2.446	RÚSTICO	PARCIAL
VIGO	044-02-01	46	2	<b>REAL AERoclUB DE VIGO</b> C/ PUENTE, 28, 15009 A CORUÑA [A CORUÑA]	2.446	RÚSTICO	PARCIAL
VIGO	045-00-00	46	S/N parte	<b>AENA S.M.E., S.A.</b> C/ PEONÍAS, 12, 28042 MADRID [MADRID]	106	URBANA	PARCIAL
VIGO	046-00-00	46	S/N parte	<b>AENA S.M.E., S.A.</b> C/ PEONÍAS, 12, 28042 MADRID [MADRID]	985	URBANA	PARCIAL
VIGO	047-00-00	46	S/N parte	<b>AENA S.M.E., S.A.</b> C/ PEONÍAS, 12, 28042 MADRID [MADRID]	755	URBANA	PARCIAL
VIGO	048-00-00	46	S/N parte	<b>AENA S.M.E., S.A.</b> C/ PEONÍAS, 12, 28042 MADRID [MADRID]	635	URBANA	PARCIAL
VIGO	049-00-00	46	S/N parte	<b>AENA S.M.E., S.A.</b> C/ PEONÍAS, 12, 28042 MADRID [MADRID]	733	URBANA	PARCIAL
VIGO	050-00-00	46	2 parte	<b>AENA S.M.E., S.A.</b> C/ PEONÍAS, 12, 28042 MADRID [MADRID]	167	RUSTICO	PARCIAL



**PROYECTO BÁSICO AEROPUERTO DE VIGO. EXPROPIACIÓN DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA FRANJA DE PISTA**

MUNICIPIO	FINCA Nº	POLIGONO /MANZANA	PARCELA	TITULAR DOMICILIO	SUPERFICIE EXPROPIACIÓN (m <sup>2</sup> )	APROVECHAMIENTO	AFECCIÓN
VIGO	051-00-00	46	2 parte	<b>AENA S.M.E., S.A.</b> C/ PEONÍAS, 12, 28042 MADRID [MADRID]	643	RUSTICO	PARCIAL
VIGO	052-00-00	46	S/N parte	<b>AENA S.M.E., S.A.</b> C/ PEONÍAS, 12, 28042 MADRID [MADRID]	378	URBANA	PARCIAL
VIGO	053-00-00	46	S/N parte	<b>AENA S.M.E., S.A.</b> C/ PEONÍAS, 12, 28042 MADRID [MADRID]	859	URBANA	PARCIAL
VIGO	054-00-00	46	S/N parte	<b>AENA S.M.E., S.A.</b> C/ PEONÍAS, 12, 28042 MADRID [MADRID]	135	URBANA	PARCIAL
REDONDELA	055-00-00	33	S/N	<b>COMUNIDAD MONTES VECINALES MANO COMUN PARROQUIA VILAR DE INFESTA</b> LG VILAR INFESTA IGLESIA 131 36815 REDONDELA (PONTEVEDRA)	13.852	RUSTICO	PARCIAL
REDONDELA	055-00-01	33	S/N	<b>REAL AERoclUB DE VIGO</b> C/ PUENTE, 28, 15009 A CORUÑA [A CORUÑA]	13.852	RUSTICO	PARCIAL
REDONDELA	056-00-00	33	S/N parte	<b>AENA S.M.E., S.A.</b> C/ PEONÍAS, 12, 28042 MADRID [MADRID]	147	RUSTICO	PARCIAL
REDONDELA	057-00-00	33	S/N parte	<b>AENA S.M.E., S.A.</b> C/ PEONÍAS, 12, 28042 MADRID [MADRID]	104	RUSTICO	PARCIAL
REDONDELA	058-00-00	33	S/N parte	<b>AENA S.M.E., S.A.</b> C/ PEONÍAS, 12, 28042 MADRID [MADRID]	142	RUSTICO	PARCIAL
REDONDELA	059-00-00	33	S/N parte	<b>AENA S.M.E., S.A.</b> C/ PEONÍAS, 12, 28042 MADRID [MADRID]	4.796	RUSTICO	PARCIAL
REDONDELA	060-00-00	33	S/N parte	<b>AENA S.M.E., S.A.</b> C/ PEONÍAS, 12, 28042 MADRID [MADRID]	2.846	RUSTICO	PARCIAL

**PROYECTO BÁSICO AEROPUERTO DE VIGO. EXPROPIACIÓN DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA FRANJA DE PISTA**

MUNICIPIO	FINCA Nº	POLIGONO /MANZANA	PARCELA	TITULAR DOMICILIO	SUPERFICIE EXPROPIACIÓN (m <sup>2</sup> )	APROVECHAMIENTO	AFECCIÓN
REDONDELA	061-00-00	33	799	<b>VILAR DE INFESTA SL</b> CR PEINADOR-MILLARADA 25 36815 REDONDELA [PONTEVEDRA]	1.873	RUSTICO	PARCIAL
REDONDELA	062-00-00	33	799 parte	<b>AENA S.M.E., S.A.</b> C/ PEONÍAS, 12, 28042 MADRID [MADRID]	590	RUSTICO	PARCIAL
REDONDELA	063-00-00	33	64	<b>S-P S-S ALFONSO</b> MN REDONDELA,REDONDELA [PONTEVEDRA]	252	RUSTICO	PARCIAL
REDONDELA	064-00-00	33	65	<b>LAGO NOGUEIRA FERMIN (HEREDEROS DE)</b> LG GUIZAN 36417 MOS [PONTEVEDRA]	159	RUSTICO	PARCIAL
REDONDELA	065-00-00	33	66	<b>S-P S-S PILAR</b> PB REDONDELA 36800 REDONDELA [PONTEVEDRA]	84	RUSTICO	PARCIAL
REDONDELA	066-00-00	33	64 parte	<b>AENA S.M.E., S.A.</b> C/ PEONÍAS, 12, 28042 MADRID [MADRID]	34	RUSTICO	PARCIAL
REDONDELA	067-00-00	33	65 parte	<b>AENA S.M.E., S.A.</b> C/ PEONÍAS, 12, 28042 MADRID [MADRID]	95	RUSTICO	PARCIAL
REDONDELA	068-00-00	33	66 parte	<b>AENA S.M.E., S.A.</b> C/ PEONÍAS, 12, 28042 MADRID [MADRID]	281	RUSTICO	PARCIAL

**DOCUMENTO Nº 3. ANEXOS**

**ÍNDICE ANEXOS**

DOCUMENTO Nº 1: PLANO DE SITUACIÓN

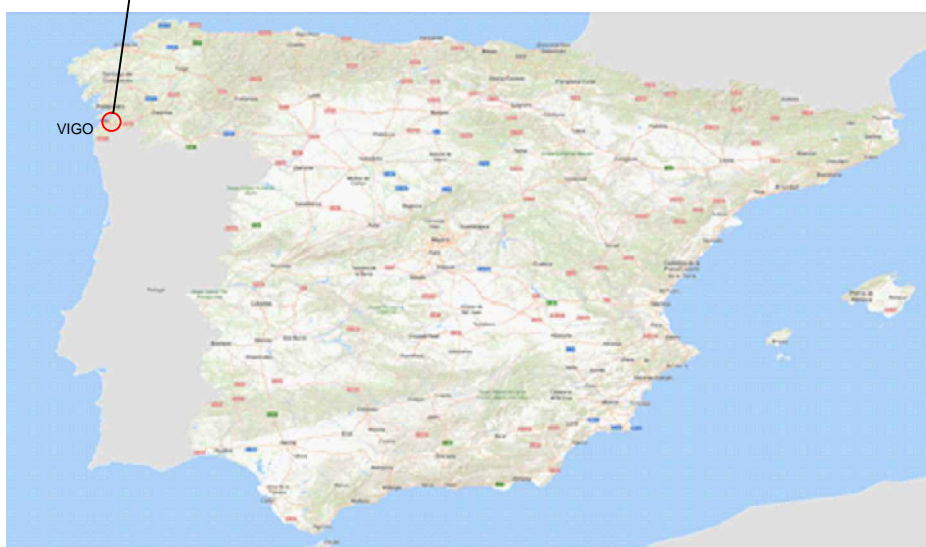
DOCUMENTO Nº 2: PLANO PARCELARIO

DOCUMENTO Nº 3: SOLICITUD DECLARACIÓN DE PREVALENCIA

DOCUMENTO Nº 4: CERTIFICADO DE LA EXISTENCIA RETENCION DE CRÉDITO

**DOCUMENTO Nº 1: PLANO DE SITUACIÓN**

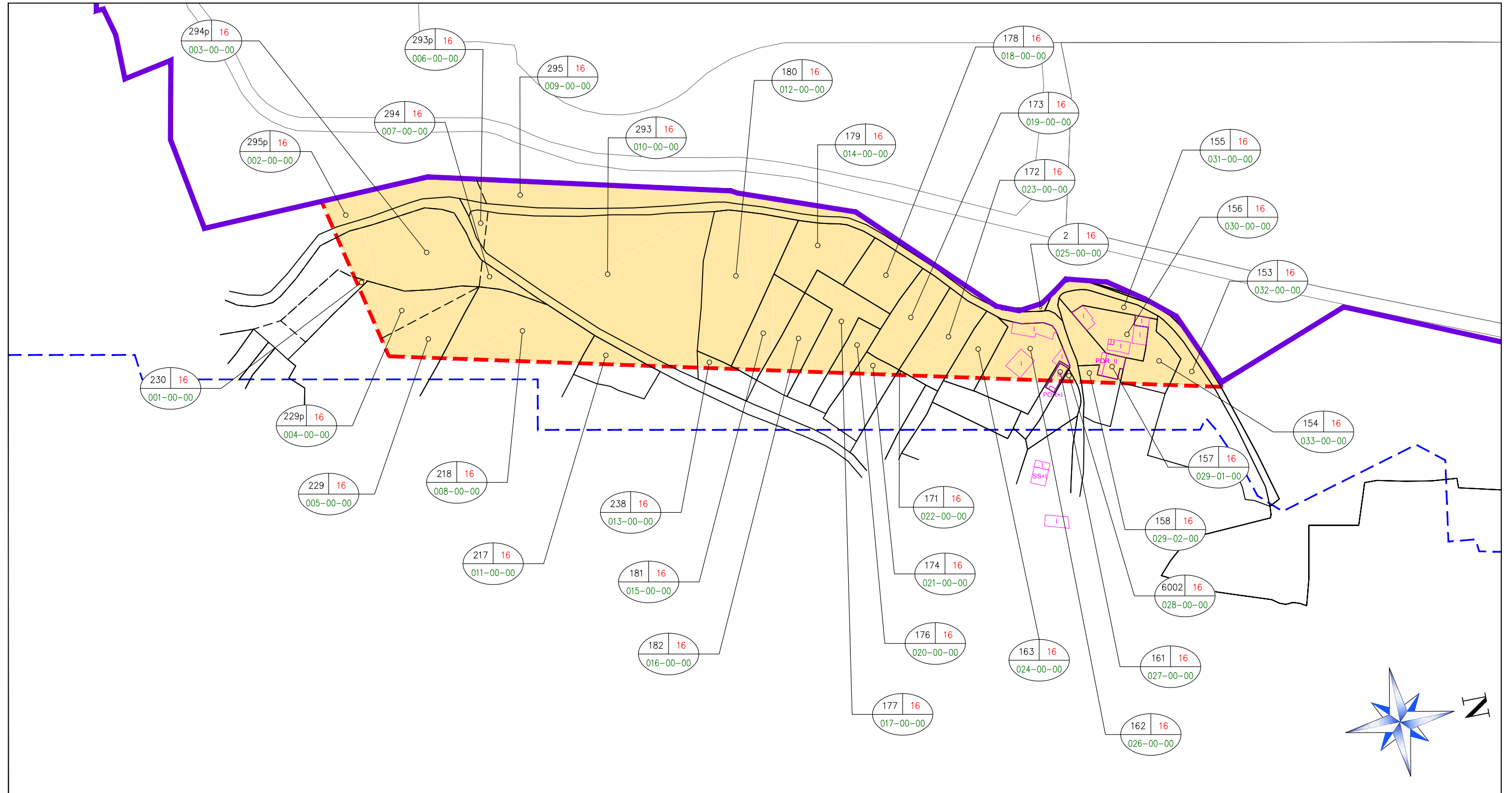










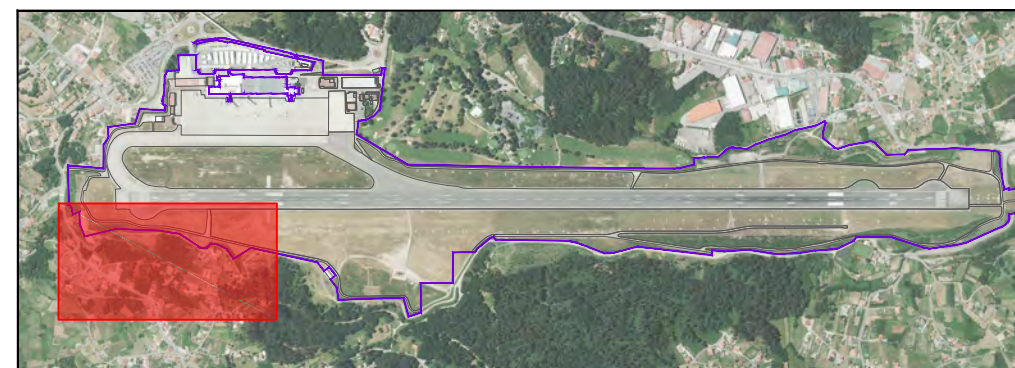
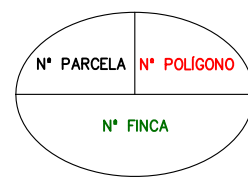
<i>AEROPUERTO DE VIGO (LEVX)</i>			
			
<small>SECRETARÍA GENERAL CORPORATIVA DIVISIÓN DE GESTIÓN PATRIMONIAL</small>			
PROYECTO:		<b>AEROPUERTO DE VIGO. EXPROPIACIÓN DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA FRANJA DE PISTA.</b>	
TÍTULO:		Plano de Situación.	
HOJA Nº: 1 de 1	PLANO Nº: 1	Nº DE PLANOS: 3	FECHA: DICIEMBRE 2019
ESCALA: N/A			DATUM: ETRS89/U.T.M. HU29
OBSERVACIONES:			
CONSULTOR:		AENA S.M.E., S.A.	



**DOCUMENTO Nº 2: PLANO PARCELARIO**



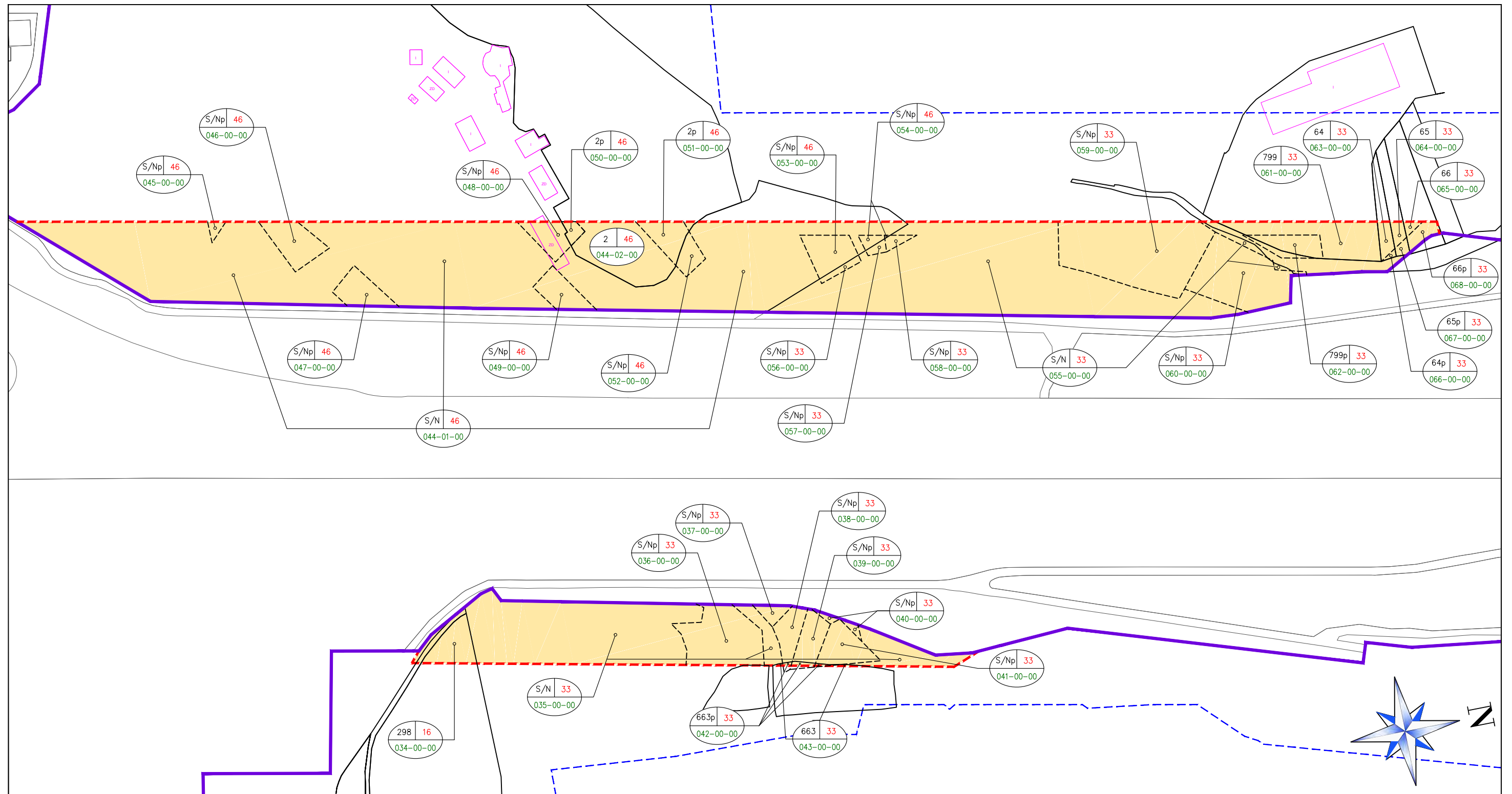
-  PARCELAS
-  BICE AEROPUERTO
-  CONSTRUCCIONES
-  S.G.A.
-  LÍMITE DE EXPROPIACIÓN
-  SUPERFICIE A EXPROPIAR



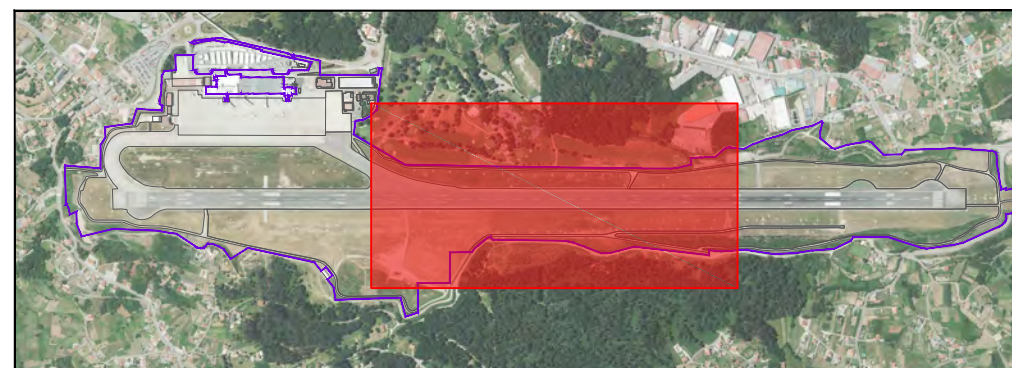
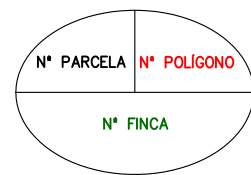
PLANO DE SITUACIÓN

<i>AEROPUERTO DE VIGO (LEVX)</i>			
			
<small>SECRETARÍA GENERAL CORPORATIVA DIVISIÓN DE GESTIÓN PATRIMONIAL</small>			
PROYECTO:		<b>AEROPUERTO DE VIGO. EXPROPIACIÓN DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA FRANJA DE PISTA.</b>	
TÍTULO:		Descripción gráfica de las parcelas a expropiar.	
HOJA Nº: 1 de 2	PLANO Nº: 3	Nº DE PLANOS: 3	FECHA: DICIEMBRE 2019
ESCALA: N/A			DATUM: ETRS89/U.T.M. HU29
OBSERVACIONES: Mapa base: parcelario catastral.			
CONSULTOR:		AENA S.M.E., S.A.	





- PARCELAS
- BICE AEROPUERTO
- CONSTRUCCIONES
- S.G.A.
- LÍMITE DE EXPROPIACIÓN
- SUPERFICIE A EXPROPIAR



PLANO DE SITUACIÓN

<i>AEROPUERTO DE VIGO (LEVX)</i>			
<b>aena</b>			
SECRETARÍA GENERAL CORPORATIVA DIVISIÓN DE GESTIÓN PATRIMONIAL			
PROYECTO:		<b>AEROPUERTO DE VIGO. EXPROPIACIÓN DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA FRANJA DE PISTA.</b>	
TÍTULO:		Descripción gráfica de las parcelas a expropiar.	
HOJA Nº: 2 de 2	PLANO Nº: 3	Nº DE PLANOS: 3	FECHA: DICIEMBRE 2019
ESCALA: N/A			DATUM: ETRS89/U.T.M. HU29
OBSERVACIONES: Mapa base: parcelario catastral.			
CONSULTOR:		AENA S.M.E., S.A.	

**DOCUMENTO Nº 3: SOLICITUD DECLARACIÓN DE PREVALENCIA**





División de Gestión Patrimonial

	DIVISIÓN GESTIÓN PATRIMONIAL
SALIDA Nº: 12975/19	
FECHA: 18/11/19	

AMALIA ELSA PAZOS PINTOS  
JEFA SERVICIO DE MONTES  
SERVICIO DE MONTES DE PONTEVEDRA  
CONSELLERIA DE MEDIO RURAL  
C/ Fernandez Ladreda, nº 43  
36071 - Pontevedra.

Madrid, a 18 de noviembre de 2019

### SOLICITUD DE DECLARACION DE PREVALENCIA DE UTILIDAD PÚBLICA

El aeropuerto de Vigo se encuentra situado en los términos municipales de Mos, Redondela y Vigo, a nueve kilómetros del centro urbano de Vigo y a 28 de la ciudad de Pontevedra.

El aeropuerto se reformó ampliamente en los años setenta. En 1973, se construyó la torre de control; un año después, un nuevo edificio terminal de pasajeros; y en 1975, la central eléctrica. En 1976, se amplió la plataforma de estacionamiento y su enlace con la pista de vuelo. En los años siguientes, se amplió la pista de vuelo para permitir las operaciones de los aviones reactores DC-9. Gracias a ello, en noviembre de 1981 tuvo lugar el primer vuelo de carácter internacional.

En 1995 se construyó un nuevo edificio terminal y se amplió la plataforma. El edificio terminal de pasajeros ocupa dos plantas del edificio principal e incluye la zona de salidas, llegadas, restauración, tiendas, servicios y oficinas de administración. El aeropuerto dispone de una pista de vuelo y de una plataforma de estacionamiento de aeronaves, parte de la cual es utilizada como helipuerto. Asimismo dispone de una torre de control, una terminal de carga, un edificio contra incendios y salvamento, un centro emisor, una zona de aviación general y una central eléctrica.

En el año 2004 entró en funcionamiento el Sistema Instrumental de Aterrizaje (ILS) de Categoría II/III. Vigo se convertía así en el quinto aeropuerto de la red de Aena en



División de Gestión Patrimonial

disponer de este avanzado sistema tecnológico que permite operar a los aviones en condiciones de baja visibilidad y reducir significativamente los desvíos y cancelaciones producidos por condiciones meteorológicas adversas (niebla y nubes bajas).

Con el fin de dotarle de un significativo aumento de la capacidad aeroportuaria y de actualizarlo con nuevos criterios de seguridad, Aena inauguró en 2014 la ampliación y completa remodelación del edificio terminal. Anteriormente, en 2011, se puso en funcionamiento el nuevo aparcamiento de vehículos. La renovación y modernización del aeropuerto de Vigo incluye otras inversiones, como las actuaciones en el campo de vuelos.

En el año 2018, el aeropuerto de Vigo gestionó 1.129.865 pasajeros, 12.526 movimientos de aeronaves y 1.060 toneladas de carga.

Mediante Resolución de 20 de octubre de 2017 la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) otorgó el certificado del aeródromo a Aena S.A como gestor de aeródromo del Aeropuerto de Vigo de acuerdo con las condiciones generales y particulares descritas en dicha Resolución, de conformidad con el Reglamento UE 139/2014 de la Comisión de 12 febrero de 2014 por el que se establecen los requisitos y procedimientos administrativos relativos a los aeródromos, de conformidad con el Reglamento (CE) nº216/2008 del Parlamento Europeo y el Consejo.

De acuerdo con la condición general nº6 de dicha resolución, la validez del certificado de aeródromo está condicionada a lo recogido en la Resolución de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea por la que se acepta la solicitud del Aeropuerto de Vigo de desviación de las especificaciones de certificación, entre ellas la CS.ADR-DSN.B.160 Anchura de las franjas de pista.

Mediante Resolución de 12 de julio de 2019, la Agencia Estatal de Seguridad Aérea insta a la ejecución de aquellas actuaciones definidas en el programa de ampliación de la franja de pista.

ELEMENTOS DE ESTUDIO (REG UE 139/2014)		CÓDIGO	NORMA
ESPECIFICACIONES DE CERTIFICACIÓN	CAPÍTULO B – RUNWAY	CS ADR-DSN.B.160	ANCHURA DE LAS FRANJAS DE PISTA
<p>(a) El objetivo de seguridad operacional de las franjas de pista es reducir la probabilidad de daños a una aeronave que accidentalmente se salga de la pista, proteger a las aeronaves que sobrevuelan la misma al despegar o aterrizar, así como posibilitar el uso seguro de los vehículos de salvamento y de extinción de incendios.</p> <p>(b) Toda franja que comprenda una pista para aproximaciones de precisión deberá extenderse lateralmente hasta una distancia de por lo menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(1) 140 m cuando el número de clave sea 3 o 4; y</li> <li>(2) 70 m cuando el número de clave sea 1 o 2; a cada lado del eje de la pista y de su prolongación a lo largo de la franja.</li> </ul> <p>(c) Toda franja que comprenda una pista para aproximaciones que no sean de precisión deberá extenderse lateralmente hasta una distancia de por lo menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(1) 140 m cuando el número de clave sea 3 o 4; y</li> <li>(2) 70 m cuando el número de clave sea 1, o 2;</li> </ul> <p>a cada lado del eje de la pista y de su prolongación a lo largo de la franja.</p> <p>(d) Toda franja que comprenda una pista de vuelo visual deberá extenderse a cada lado del eje de la pista y de su prolongación a lo largo de la franja, hasta una distancia de por lo menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(1) 75 m cuando el número de clave sea 3, o 4;</li> <li>(2) 40 m si el número de clave es 2, y</li> <li>(3) 30 m si el número de clave es 1.</li> </ul>			

Los factores que afectan a la ampliación de la anchura de la franja hasta los 140 metros a cada lado del eje de pista a los que habrá de añadirse la superficie necesaria para cubrir los taludes que permitirán mantener una franja nivelada son diversos y de diferente naturaleza, y su tratamiento tiene un grado de complejidad diferente. A los efectos que aquí interesan y para dotar al aeropuerto de esta franja de terreno, se ven afectados suelos calificados como Montes Vecinales en Mano Común, pertenecientes a las comunidades de las parroquias de: Vilar de Infesta (Monte Cotiño); Guizan – Mos (Monte Ancerices); Santa Marina de Cabral – Vigo (Monte Cotogrande).

Teniendo en cuenta la singularidad de la figura de los “Montes Vecinales en Mano Común” y su regulación tanto por la Ley 55/1980, art. 3.2, como por la Ley Autonómica 13/1989 en su artículo 6.1, que confieren a estos bienes el carácter de inalienables,





División de Gestión Patrimonial

imprescriptibles, indivisibles e inembargables, y al objeto de solventar la desviación respecto de las especificaciones de certificación, anchura de las franjas de pista, se hace necesario la ejecución de un expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública prevalente a los propios montes vecinales titulado "EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA DE TERRENOS PARA LA AMPLIACIÓN DE FRANJA",

Dado que se aprecia la existencia de parcelas ocupadas por particulares dentro de las aéreas que conforman las citadas comunidades de montes y a los efectos de evitar la indefensión de aquellos que válidamente hayan adquirido derechos sobre estos suelos se solicitará la prevalencia de toda la zona que idealmente debería conformar

Por todo ello, y en virtud de lo dispuesto en el art. 6.1 de la ley 13/1989, se solicita a esa Consellería **INFORME DE PREVALENCIA** de utilidad pública del aeropuerto de Vigo sobre el monte comunal de las parroquias de Vilar de Infesta (Monte Cotiño); Guizan – Mos (Monte Ancerices); Santa Marina de Cabral – Vigo (Monte Cotogrande)

La superficie, objeto de expropiación, afecta a las parcelas catastrales 36033A016000020000SY, 36033A016002930000SG, 36033A016002940000SQ, 36033A016002950000SP, 36033A016002980000SF, 54057A046000020000AX, 0654902NG3705S0001KE, incluidas dentro de los citados montes. En aquellas parcelas en las que no exista referencia catastral o la realidad física no esté en concordancia con catastro, nos remitimos a los planos adjuntos.



Fdo.: Jose Luis Pavón Exojo  
Jefe División Gestión Patrimonial

**DOCUMENTO Nº 4: CERTIFICADO DE LA EXISTENCIA RETENCION DE CRÉDITO**





D. Juan Carlos Alfonso Rubio, como Secretario General Corporativo de AENA, S.M.E., S.A., CERTIFICA, a los efectos previstos en la Ley 11/96 de 27 de diciembre de medidas de disciplina presupuestaria, que el expediente de expropiación forzosa titulado:

**EXPEDIENTE EXPROPIACIÓN FORZOSA PARA LA AMPLIACIÓN FRANJA SEGURIDAD.  
AEROPUERTO DE VIGO**

Dispone de la oportuna retención de crédito en el Plan de Inversiones de esta Entidad, por el importe y con las anualidades contempladas en la ficha de inversión con código VGOFRANJA, y que se mantiene en el Plan en curso.

Madrid, 11 de diciembre de 2019

D. Juan Carlos Alfonso Rubio



